



DECRETO ALCALDICIO N° 974

DEJA SIN EFECTO D.A N° 888 DE FECHA
25/03/2019

Requínoa, 02 ABR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 888 de fecha 25.03.2019, que autoriza adquisición formula infantil vía convenio marco para caso social Chile Crece Contigo de Jean Pierre Nicolás Sepúlveda Sepúlveda, a través del Portal Mercado Público, al proveedor comercial Solofresco S.A, RUT 76.102.347-0 por un monto total neto de \$57.000.

El Memo N° 534 de fecha 01.04.2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita DEJE SIN EFECTO dicha adquisición vía convenio marco, lo anterior justificado en que el portal no permite emisión de orden de compra menor a 10 UTM.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

: **DEJESE** sin efecto Decreto alcaldicio N° 888 de fecha 25.03.2019, lo anterior justificado en que el portal Mercado Público no permite emisión de orden de compra menor a 10 UTM para dicha adquisición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL ESCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MVS/ IEG / LGE / Ige
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Administración y Finanzas (1)
Dideco (1)